



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

M
X
M
N
I
O

DECRETO N°449/2016.-
ARICA, 11 DE ENERO 2016

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°18575, de fecha 23 de octubre del 2015, y Memorandum N°1549 de fecha 28 diciembre 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de servicios artísticos (Baile coreográfico, dos presentaciones, implementación y acompañamiento) a realizarse el día 31 de diciembre del 2015, en el marco del programa "Esperando el Año Nuevo 2016."
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Idelsis Robaina Hernández.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 31 de Diciembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUC/ATF/CCG/xlt

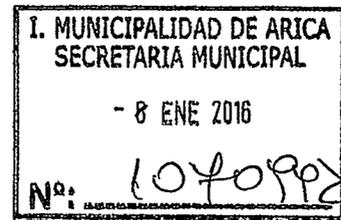
CCG
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
SALVADOR URPUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



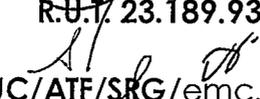
CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

31 DIC 2015

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y dona **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Lauca N° 1491, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18575, de fecha 23 de Octubre del 2015 y Memorándum N° 1549, de fecha 28 de Diciembre del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, (Baile coreográfico, dos presentaciones, implementación y acompañamiento), a realizarse el día 31 de Diciembre del 2015, a las 21:00 hrs., en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Esperando El Año Nuevo 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7


SUC/ATF/SRG/emc.
29/12/2015



Sere...